

Proyecto N° 1

SEGURIDAD, “Soto Sereno”

presentado por

CONSEJO SECTORIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIAL

Soto del Real, 24 de abril 2019

ÍNDICE

1. HISTÓRICO
2. JUSTIFICACIÓN DEL ANTEPROYECTO
3. ALCANCE
4. OBJETIVOS
5. DESTINATARIOS
6. PROPUESTA TÉCNICA
7. METODOLOGÍA
8. CRONOGRAMA
9. PRESUPUESTO ECONÓMICO

1. HISTÓRICO

El Consejo Sectorial de Seguridad Ciudadana y Seguridad Vial se constituye con fecha 9 de diciembre de 2.015, conllevando la actividad tras cuatro años de Preguntas ciudadanas aportando proyectos para dar solución a diferentes problemas de seguridad ciudadana y señalización para mejorar la seguridad vial, seguimos manteniendo reuniones, desde su primera sesión informativa celebrada el 22 de noviembre de 2.015.

Tras formalizar su reglamento de organización y funcionamiento interno, queda formado por los integrantes de protección civil, Ayuntamiento, las urbanizaciones asistentes: Puente Real, Peña Real, Real de San Antonio, Vista Real, La Ermita; organizaciones como: Plataforma de Urbanizaciones, PSOE de Soto del Real y Ciudadanos de Soto del Real y vecinos de Soto del Real.

Son también miembros constituyentes los técnicos municipales de seguridad ciudadana y vial.

Su presidente es José Luis Izquierdo (Concejal de Obras, infraestructuras y servicios, ganadería y seguridad ciudadana).

Entendemos, desde este Consejo que **la seguridad de los vecinos, familias, animales y sus actividades diarias favorece todos los aspectos de la convivencia personal y social, siendo su promoción una “obligación conjunta de las organizaciones responsables, vecinos y la administración local”**, quien debe velar por fomentar su implicación, ayuda voluntaria e incrementar los medios y dotaciones adecuadas, sin descuidar el mantenimiento y mejora de las ya existentes.

Hasta el actual momento y después, de participar activamente en las cuatro Preguntas Ciudadanas celebradas hemos presentado los siguientes anteproyectos: Circuito cerrado de Videovigilancia, Implantación de Desfibriladores en edificios municipales y colegios. Mejora y Señalización de Pasos de Peatones e iluminación de Paradas de Autobús y Jornadas de información vecinal sobre Seguros generales y personales.

2. JUSTIFICACIÓN DEL ANTEPROYECTO

A pesar de que, los índices de delincuencia no han subido los últimos años en Soto del Real; si lo ha hecho la percepción de inseguridad, “la delincuencia es magnificada por los vecinos a través de las redes sociales por pequeño que sea el incidente, aspecto que nos preocupa porque se genera una desconfianza que rompe lazos en la convivencia vecinal”.

Hay vecinos que nos explican, que les preocupa ir solos de noche, por calles donde falta o falla la luz o cuando vuelven a casa a oscuras, o son personas mayores que se desorientan y necesitan un acompañamiento para sentirse seguros.

Tras las reuniones mantenidas los integrantes activos de este Consejo Sectorial han llegado a un consenso común y no es otro, que creemos que los factores principales que generan “miedo” entre los vecinos son la oscuridad, por ejemplo, si los itinerarios que toman los transeúntes están a oscuras debido a que el alumbrado se ha estropeado; la edad, ya que a las personas mayores les da más miedo salir de noche; los espacios vandalizados, es decir la inseguridad que provoca un mobiliario urbano degradado, y la cuestión del género, por ejemplo, la aprensión que sienten algunas mujeres al desplazarse de noche solas por la calle, aunque sea para pasear a su mascota y los robos en domicilios.

'La seguridad no está sólo vinculada a la policía y la prevención del delito, sino que se trata de tener entornos amables; es decir, una localidad ordenada y cuidada. Invertimos muchos recursos en el mantenimiento de la vía pública y, a veces, casos aislados, con la ayuda de las redes sociales, que amplifican la sensación de inseguridad, nos echan por tierra todo el trabajo hecho'

Por todo ello, hemos decidido crear la figura de un buen samaritano, un **“sereno moderno”** coordinado estrechamente con la Policía Local, “sin pisar las funciones del cuerpo”.

Ciudades como Vitoria, Oviedo, Gijón o Murcia y localidades como Barakaldo, Vigo, Torrelavega y, en este año 2019 se incorpora Santa Coloma de Gramanet han dado pasos muy importantes en este sentido, desde el año 2017.

3. ALCANCE

En sus paseos nocturnos los serenos comprueban que los vehículos estacionados tengan las ventanillas cerradas, en caso de robo avisan a la policía local y, si es posible, al dueño y; se encargan de controlar el alumbrado público y avisar a la empresa de mantenimiento en caso de apagones, farolas sin luz o cuadros eléctricos abiertos con peligro de manipulación por los viandantes; también reconocen el mobiliario urbano para detectar posibles desperfectos en papeleras, señales de tráfico, bancos, vallas, maceteros, contenedores; ojean los comercios para detectar desperfectos o alteraciones en sus cierres o accesos, así como revisar el resto de bienes públicos.

Los serenos también tendrán la función de asistir a personas que necesiten ayuda para encontrarse perdidas o desorientadas; por ejemplo, personas mayores que les dé miedo bajar solas basura o personas con movilidad reducida o discapacidad que necesiten ir a una farmacia de guardia por la noche.

También podrán informar sobre los medios públicos de transporte, los equipamientos, locales comerciales o servicios locales, información de lugares (hoteles, restaurantes, cafeterías...), así como datos generales del municipio y de sus recursos turísticos, facilitándoles incluso mapas y callejeros.

4. OBJETIVOS

Como objetivo principal este servicio contribuirá de forma eficaz a la disminución de las incidencias nocturnas y a una notable mejora en la calidad de vida de la ciudadanía en general, gracias a la tranquilidad que generará la presencia de los serenos nocturnos por las calles de Soto del Real.

Como objetivo secundario y no menos importante, dará la posibilidad de dar empleo a personas empadronadas en Soto del Real siendo parados de largo duración y mayores de 45 años.

5. DESTINATARIOS

Durante sus rondas el sereno se encarga de prestar su ayuda al municipio (casco urbano y urbanizaciones) pudiendo destacar la colaboración con los servicios de emergencia, policía y guardia civil, vecinos, turistas y viandantes en general.

6. PROPUESTA TÉCNICA

6.1 Descripción del Servicio

Servicios a la Ciudadanía

- Ofrecer información sobre la ciudad y sus servicios.
- Acompañamiento o auxilio de personas, familias o colectivos con dificultades, falta de autonomía o desorientados
- Ayuda para salvar las barreras arquitectónicas a personas con discapacidad.
- Ayuda a indigentes o transeúntes.
- Cuidado de vehículos estacionados en la vía pública.

Servicios a establecimientos comerciantes

- Cuidado de los establecimientos durante la noche (controlando luces, puertas, ventanas, escaparates, aviso de robos o alarmas, etc.).
- Acompañamiento a los dueños de los establecimientos.
- Avisos de urgencias a titulares de locales y llamadas para arreglar los desperfectos.

Servicios al turismo

- Acompañamientos a turistas.
- Información sobre restaurantes, bares, farmacias, hoteles, comercios o rutas de interés.
- Información general de la ciudad y sus posibilidades, con entrega de mapas y callejeros.

Servicios a Comunidades de Vecinos

- Revisión del buen estado de puertas, accesos, vallas, automóviles y aviso a quien corresponda ante eventuales emergencias.
- Compra de medicamentos en farmacias de guardia y posterior entrega al usuario.
- Acompañamiento hasta el domicilio, farmacia, cajero, etc.

Servicios Públicos

- Colaboración con la Policía Local y Guardia Civil.
- Colaboración con las empresas de agua, gas y electricidad.
- Colaboración con la empresa de mantenimiento del alumbrado público.
- Aviso a servicios de urgencias.
- Ayuda a personas discapacitadas.
- Avisos y comprobaciones con bomberos, servicios sanitarios.
- Cuidado del mobiliario urbano y de los espacios públicos para una adecuada conservación del patrimonio de la ciudad (papeleras, paradas de autobús y elementos diversos de soporte publicitario.)
- Aviso a servicios públicos ante el volcado de contenedores de basura, manchas de aceite y otros incidentes diversos.

6.2 Localización del servicio

Su ámbito de actuación se limitará a los viernes y sábados noche con el horario de prestación del servicio que estará comprendido entre las 23:00 h a 07:00 h del día siguiente, en las siguientes zonas del Municipio de Soto del Real:

- Casco Urbano.
- Urbanizaciones de proximidad. (1ª Isócrona)
- Urbanizaciones limitadas por las vías principales y medio rural.
- Urbanizaciones fuera del casco Urbano y vías principales.

6.3 Composición y desarrollo del Servicio

Este servicio será desempeñado por 9 trabajadores, uno de ellos ejercerá las responsabilidades de coordinador de la actividad con calificación laboral superior.

Tendrán prioridad para su contratación aquellas personas mayores de 45 años. Registrado en el INEM en situación de parado de larga duración y empadronados en Soto del Real.

También, tendrán puntuación especial las personas jóvenes menores de 25 años, en búsqueda de su primer empleo empadronados en Soto del Real.

Realizarán una jornada de fin de semana y festivos locales con un horario de 23.00 hs. hasta las 7:00hs del día siguiente, realizando 268 días de trabajo con jornadas de 8 horas haciendo un total de 2144hs.

6.4 Curso de Formación

Vigilante Nocturno Sereno

Fecha de inicio previsto: 14 de enero de 2020.

Fecha de fin previsto: 14 de febrero de 2020.

Duración: 270 teoría + 80h. prácticas

Localidad: Soto del Real.

Horario: La parte teórica, de 270 horas de duración, se impartirá de lunes a viernes en horario de mañanas, y la parte de prácticas no laborales, de 80 horas de duración, se desarrollará de lunes a domingo de 23h. a 7 horas.

Participantes: 9.

Destinatarios/as: Personas inscritas como demandantes empleo en el INEM.

Centro impartidor: Homologado por el Ministerio de Trabajo e Inmigración

<https://sede.sepe.gob.es/es/portalttrabaja/resources/pdf/especialidades/SEAL30.pdf>

Plazo Inscripción: 05/07/2019 - 31/07/2019

Observaciones

Curso con compromiso de contratación del 40% de las personas que resulten aptas.

Las personas preinscritas serán convocadas mediante mensaje de texto al móvil y/o correo electrónico, a una prueba de selección, en la que deberán aportar la siguiente documentación actualizada ,en ese momento:

- copia de DNI
- certificado de empadronamiento, en el que consten los datos nominales de todos los miembros
- copia de la resolución y justificante de cobro, de ayuda/subsidio/prestación concedida al solicitante o a las personas que con el convivan
- vida laboral
- informe de periodos de inscripción como demandante de empleo

Subvención del Curso de Formación

Curso gratuito, subvencionado por el programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social, cofinanciado por el FSE en el período de programación 2014-2020.

6.5 Material

Uniforme: Chaqueta de seguridad, pantalones y zapatos de seguridad.

Materiales de apoyo: Linterna, walky-talkie, móvil, kit de herramienta.

Material informativo: listado teléfonos oficiales, callejero, rutas turísticas, reglamento.

Otros medios: patinetes eléctricos, material disuasorio y llaves edificio oficiales.

6.6 Aspectos Legales

La figura del vigilante nocturno fue creada por el Decreto 2727/1977, el cual, aun cuando no ha sido expresamente derogado, sí puede decirse que el contenido de sus preceptos está casi en su totalidad desvirtuado por el desarrollo normativo que se ha producido con posterioridad, tanto en el ámbito de la seguridad ciudadana como en materia de régimen local. En consecuencia, se analizará la vigencia de esta regulación y del servicio mismo, teniendo en cuenta la profunda transformación legislativa surgida desde que se promulgó el Decreto 2727/1977.

Por parte de los Ayuntamientos se demandan informes sobre la posible colisión legal entre la normativa de seguridad privada y la pretensión del consistorio de crear una “empresa de servicios de serenos”.

Dicha empresa sería calificada como Centro Especial de Empleo, ya que, según las autoridades municipales algunos de los alumnos podrían encontrar empleo en empresas del sector.

Queda claro, que el servicio prestado queda fuera del ámbito de la seguridad privada y la normativa que la regula.

Si se trata de constituir un servicio de vigilantes nocturnos, similar al que prestaban los antiguos serenos, deberán tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) Los municipios pueden crear -con carácter voluntario- el servicio de serenos o vigilantes nocturnos.
- b) Dicho servicio, por implicar ejercicio de autoridad, ha de ser prestado por gestión directa.
- c) De no ser prestado por la Policía Local, debe prestarse por auxiliares de la misma, con el carácter de Agentes de la autoridad y auxiliares de la Policía Local.
- d) Caso de ser prestado por dicho personal auxiliar, sus funciones consistirían básicamente en la asistencia al vecindario y en la colaboración y auxilio a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en la prevención de la comisión de delitos y en el mantenimiento del orden público.
- e) En cualquier caso, dicho personal auxiliar deberá ostentar la condición de funcionario municipal, perteneciente a la Escala de Servicios Especiales de funcionarios de carrera.
- f) En cuanto a la prestación de servicios con armas, debe estarse a lo que establezca el vigente Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, cuyo artículo 120 y siguientes regulan las licencias para el ejercicio de las funciones de custodia y vigilancia.

7. PROCEDIMIENTO

El anteproyecto, en caso de ser aprobado en la correspondiente pregunta ciudadana, saldrá a licitación pública, tal y como corresponde a la política de transparencia de la corporación. Una vez adjudicada la contratación, será competencia de los técnicos municipales la supervisión de su ejecución. El Consejo Sectorial, a su vez se implicará todo lo que sea necesario y siempre y cuando sea requerido en la elaboración final de cada epígrafe del anteproyecto y en el trasvase de las ideas originales a los pliegos de contratación.

8. CRONOGRAMA

El anteproyecto contempla su inclusión en los presupuestos participativos. En caso de ser aprobado, la realización definitiva dependerá de los plazos necesarios marcados por los técnicos y por el calendario de trabajo, en función del proceso de selección y formación de los candidatos y de los procedimientos administrativos necesarios para llevarlas a cabo.

9. PRESUPUESTO ECONÓMICO

CONCEPTO	PRECIO €
<u>Uniforme</u> : Chaqueta de seguridad, pantalones y zapatos de seguridad.	2.240
<u>Materiales de apoyo</u> : Linterna, walky-talkie, móvil, kit de herramienta.	2.850
<u>Material informativo</u> : listado teléfonos oficiales, callejero, rutas turísticas, reglamento.	560
<u>Otros medios</u> : patinetes eléctricos, material disuasorio y llaves edificio oficiales.	7.200
Coste de Personal (según presupuesto adjunto en ANEXO-1)	61646,11
Total	73.886,11 €

9.1 OBSERVACIONES SOBRE EL PRESUPUESTO

Las cantidades estimadas incluyen impuestos.

En función de los requisitos municipales para llevar a cabo el anteproyecto, este Consejo puede adaptarse a otro tipo de elementos propuestos por los técnicos municipales, determinados tanto por los propios procedimientos administrativos necesarios para llevar a cabo la adjudicación del anteproyecto, como por las cuestiones de tipo administrativo y legal o funcional que considere oportunas la corporación municipal.

Obviamente por la propia normativa de la "Participación Ciudadana", todas las cantidades han de ser orientativas, al no poderse incluir marcas comerciales. En el caso de resultar elegido y durante el proceso de licitación, los técnicos municipales, la concejalía de deportes o a quien le corresponda, podrá mover las cantidades económicas de unos a otros conceptos, con el fin de cubrir la totalidad de los mismos.

ANEXO -1

OFERTA REALIZADA POR UNA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD SUSCRITA A AESOR SOBRE SERVICIO DE SERENO NOCTURNO

OFERTA 2019/AG/0026
FECHA 13/03/2019

AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL
Pza. de la Villa, s/n
28791-Soto del Real (Madrid)
Att. Sr. Javier Cristóbal

OFERTA DE SERVICIOS DE AUXILIARES DE SERENO PARA EL AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL

- Un Coordinador de Auxiliares de Sereno en horario de 23:00 a 07:00 horas los viernes y sábados + 12 festivos anuales.
- Cinco auxiliares de Sereno en horario de 23:00 a 07:00 horas los viernes y sábados + 12 festivos anuales.

FUNCIONES

Las funciones a realizar son las propias de Auxiliar de Sereno y están serán consensuadas con el Ayuntamiento y la persona Responsable del mismo.

El Servicio de Auxiliar de Sereno será el encargado de dar aviso a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado ante cualquier circunstancia de emergencia, así como a colaborar en la evacuación de las instalaciones en caso de que fuera necesario.

MEDIOS MATERIALES

Se dotará al Auxiliar de Sereno con los medios y material necesario para el correcto desarrollo de sus funciones.

- 6 linterna halógena
- 6 teléfonos móvil para uso en llamadas de emergencia o al Responsable
- Chalecos reflectantes
- 1 Botiquín
- 6 relojes de fichar para el correcto funcionamiento del servicio.
- Ropa adecuada de abrigo y agua para la realización del servicio.

OFERTA ECONÓMICA

PRECIOS HORAS	HORAS SOLICITADAS	TOTAL SIN IVA
Hora de servicio		
18,30€	2.784	50.947,20 €
TOTAL OFERTA		50.947,20 €

TOTAL, DE LA OFERTA: 50.947,20 €

Estos precios no incluyen el IVA

Forma de pago 30 días por transferencia bancaria.

El Ayuntamiento cederá un local para el vestuario del personal.

En este presupuesto se incluyen también los siguientes conceptos:

- Dirección, Coordinación e Inspección del Servicio prestado.
- Seguro de Accidentes y Responsabilidad Civil.
- Asistencia Jurídica y Sanitaria para el personal de la Compañía

NOTAS Y APRECIACIONES

PLANTILLA: El personal destinado a este servicio pertenecerá a la plantilla de

SUSTITUCIONES: se compromete a mantener el servicio de forma continua, siendo responsable de la sustitución por posibles bajas que se produjeran por enfermedad o accidente, vacaciones, permisos retribuidos, etc.

PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES: se compromete a cumplir perfectamente la normativa vigente, así como las obligaciones de carácter social.

AENOR

conform